

LEY 6.820

Transferencia de tierras para el Hospital Municipal y Escuela en Esteban Echeverría

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Exclúyese de la afectación dispuesta por el decreto 7.891, del 26 de abril de 1951 (ley 5.303), en cuanto a su destino se refiere, a las siguientes fracciones ubicadas en el partido de Esteban Echeverría, Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzanas 13 C y 13 D.

Art. 2º Facúltase al Poder Ejecutivo para transferir en donación a la Municipalidad de Esteban Echeverría, con destino a la construcción del edificio del Hospital Municipal y sus futuras ampliaciones, la fracción de la Manzana 13 C que mide: 120 metros sobre la calle Alvear; 80 metros sobre la calle Cardeza; 120 metros en contrafrente y 80 metros sobre la calle Ameghino; y la fracción de la Manzana 13 D, que mide: 70 metros sobre la calle Alvear; 120 metros sobre la calle Cardeza; igual medida lindando parte Manzana 13 D y 70 metros sobre calle Origone.

Art. 3º Facúltase al Poder Ejecutivo para transferir en donación a la Dirección General de Escuelas y con destino al funcionamiento de la escuela allí instalada, la fracción de la Manzana 13 C que mide 120 metros sobre la calle Origone; 40 metros sobre la calle Cardeza; 120 metros lindando con parte Manzana C y 40 metros sobre calle Ameghino.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
Evaristo C. Iglesias,
Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.
Ricardo A. Cucchi Lagrava,
Secretario del Senado.

La Plata, 30 de setiembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
RICARDO RUDI.

Decreto 7.847.

Registrada bajo el número seis mil ochocientos veinte (6.820).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Carrizo entrado en Diputados el 2 de julio de 1964.

Aprobado el 10 de setiembre de 1964.

Sancionado en el Senado el 24 de setiembre de 1964.

Promulgada el 30 de setiembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 8 de octubre de 1964.